

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.419/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 07-2019 de Transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados pudiendo consultar el mismo en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 15 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.